

Abogado
Marco Antonio Flores
Comprador Público Certificado N°008

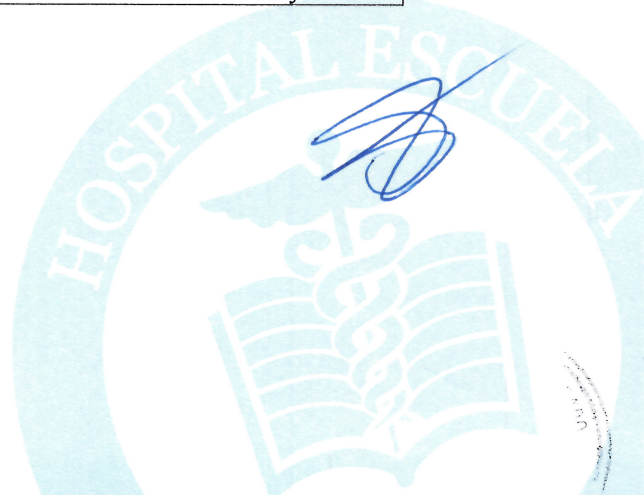
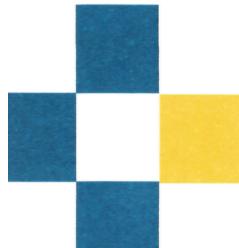
**Proceso Contratación Directa Pedido N° 103-2019-HEU
ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CASSETT
PARA TRANSFUSION DE LIQUIDOS**

Estimado Abogado;

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC del Hospital Escuela Universitario, por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad del Acuerdo de Contratación Directa del proceso en referencia,. Los aspectos principales de esta compra son los siguientes

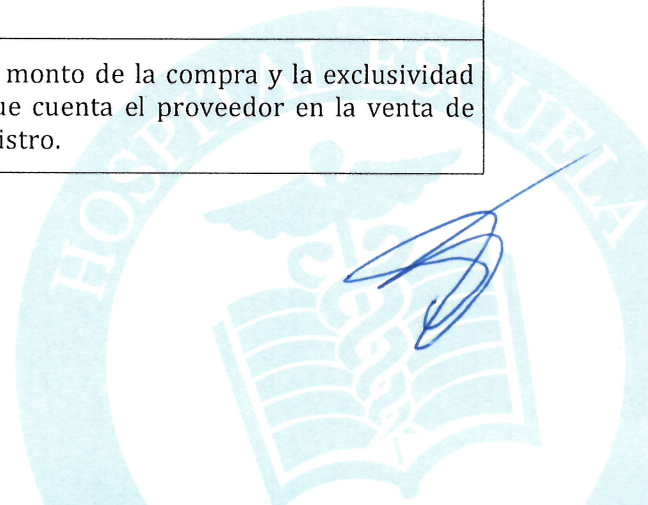
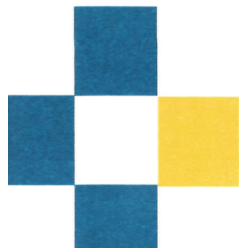
1. DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR		
N°	Descripción	
a	Fuente de financiamiento	Fondos SEFIN
b	Normativa aplicable	Ley de Contratación del Estado
c	Nombre del proyecto	Compra de casset para bomba de infusión marca samtronic
d	Línea de identificación en el PACC	Línea PACC N° Compra de Material Quirúrgico.
e	Unidad ejecutora	Depto. de Adquisiciones HEU
f	Nombre del proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato:	DIMEX MEDICA SA DE CV.
g	Plazo de vigencia del o los contratos	Tres meses
h	Valor estimado del o los contratos	L 207,900.00
i	Descripción de los bienes, servicios u obras a comprar	Cassett compatible con bomba Samtronic ST 1000 y ST 550



2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERÍSTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
El objeto del contrato contribuye a la misión institucional	x		La compra de estos insumos permite realizar transfusión de medicamentos a los pacientes.
El objeto del contrato contribuye a alcanzar los resultados del POA	x		
El objeto del contrato se encuentra planificado en el PACC	x		Actualmente el Hospital está realizado el proceso de, compra por fideicomiso. Por lo que durante el proceso de evaluación es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento en ambos bmi-bmq del he.
Existe evidencia documental que es proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato, es el único autorizado para la venta o prestación del servicio			Licencia de Distribuidor Exclusivo Resolución N° 322-2017 de fecha 05 de junio del año 2019, emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico y publicada en el Diario Oficial La Gaceta.
Para el bien o servicio que se requiere existen sustitutos convenientes		X	Actualmente el Hospital está realizado el proceso de fideicomiso, la compra de Casset es exclusiva a favor de la empresa DIMEX MEDICA.
Sí existen sustitutos convenientes para el bien o servicio, puede realizarse un proceso público	x		
Sí el bien o servicio se ha contratado antes, se ha hecho mediante métodos competitivos.		x	Es Distribuidor Exclusivo autorizado en Honduras.
Es esencial para la Administración que se emita el acuerdo de autorización para contratación directa	x		Por el monto de la compra y la exclusividad con que cuenta el proveedor en la venta de suministro.

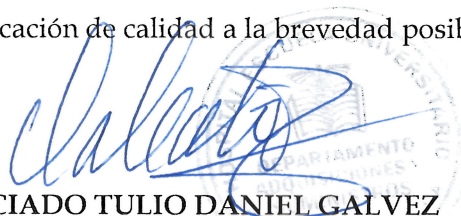


Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
Además del proveedor o contratista indicado en el numeral f de la descripción de los bienes y obras, existen otros que puedan ejecutar el contrato competentemente		x	Para estos equipos solamente existe un proveedor exclusivo en el Honduras
En caso de existir otros proveedores o contratistas que puedan ejecutar el contrato competentemente, puede realizarse un proceso público	x.		

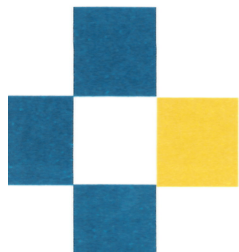
Se acompaña Expediente.

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,



LICENCIADO TULIO DANIEL GALVEZ
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTOS
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.





RTN: 08019001262611

CONDICIONES DE OFERTA	
Pedido No.:	103
Entrega:	Entrega Inmediata

COTIZACION

DATOS	
Señores:	HOSPITAL ESCUELA
Lugar:	TEGUCIGALPA M.D.C.
Atención:	UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRAS
Fecha:	12 DE JUNIO DEL 2019

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	PREC. UNIT	PREC. TOTAL
1	C/U	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SAMTRONIC SET 1000 O SU EQUIVALENTE Marca: Samtronic ST 1000 Elaboracion: MAY-2018 Vencimiento: MAY-2021	940	L. 135.00	L. 126,900.00
2	C/U	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SAMTRONIC SET 550 O SU EQUIVALENTE Marca: Samtronic ST 550 Elaboracion: ABRIL-2018 Vencimiento: ABRIL-2021	600	L. 135.00	L. 81,000.00

Sub-Total	L. 207,900.00
I.S.V.	
Total	L. 207,900.00

Cotizacion Preparada por: Vicente Matur...



Tegucigalpa, Honduras. Barrio San Felipe, No. 3002 atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa. Tel (504)280-4444 Fax: (504)280-4445.
San Pedro Sula, Cortes, Honduras. Barrio Guamilito, 4ta Calle, 5ta. Avenida N.O. Tel: (504)558-9477 al 80 (504)553-4710/4216 Fax: (504)558-9475

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 442-2018. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho de mayo del dos mil dieciocho. VISTA: Para resolver la solicitud de actualización presentada en fecha dos de mayo del dos mil dieciocho. Por la Sociedad Mercantil DIMEX MEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "DIMEX MEDICA, S.A. de C.V.". Con el fin de obtener la Actualización en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como apoderada legal la abogada LARISSA YISELLE TEJEDA HERNÁNDEZ. Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 20121. CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde actualizar debidamente en el Registro precitado en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Actualizar debidamente bajo el Número 17306-2018 en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas a la Sociedad DIMEX MEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "DIMEX MEDICA, S.A. de C.V.". Con R.T.N. 08019001262611 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaria de esta Oficina extiende al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

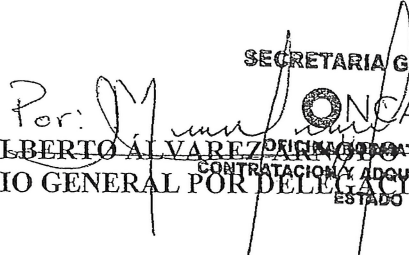
SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Sociedad Mercantil Nacional	DIMEX MEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "DIMEX MEDICA, S.A. de C.V."
No. de Resolución	442-2018
No. de Certificación	17306-2018
Fecha final de vigencia de la inscripción	04/09/2020
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Equipo de Laboratorio, Productos Farmacéuticos, Observación y Comprobación
Registro Tributario Numérico	08019001262611

Certificación del Órgano Societario	Juan Francisco Melgar 0801-1965-08821 Ricardo José Girón 0801-1962-04896
Domicilio Legal	Tegucigalpa, M.D.C.
Dirección	Barrio San Felipe, Calle Bustamante y Rivero No. 3002, Atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa
Teléfono	2280-4444
Correo Electrónico	www.dimexmedica.com

TERCERO: La presente Resolución de Actualización tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Sofia Carolina Romero Palma. Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretario. (f) Juan Alberto Álvarez Arnodo. Secretario General por Delegación.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho.

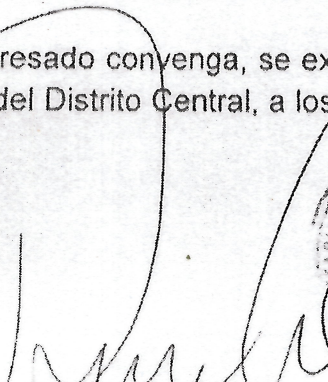
SECRETARIA GENERAL

ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACION

Cc:SCR/JAAA
 Verificar en: <http://www.honducompras.gob.hn>

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA**: La **LICENCIA DE DISTRIBUCION Y REPRESENTACION EXCLUSIVA**, otorgada mediante Resolución Número 322-2019 de fecha 05 de junio del año 2019, mediante Carta de Distribución de fecha 11 de marzo del año 2019, que **LITERALMENTE DICE**: El Infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **DIMEX MEDICA S. A. DE C. V.**, como **DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **SAMTRONIC INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA** de nacionalidad Brasileña; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, POR TIEMPO DEFINIDO; FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2021.** **ARNALDO CASTILLO** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO** Secretaria General.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General.



CARTA DE DISTRIBUCIÓN

La empresa **SAMTRONIC INDÚSTRIA E COMÉRCIO LIMITADA**, con domicilio en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil, Rua Venda da Esperança nº 162 – Socorro, inscrita en el CNPJ nº 58.426.628/0001-33 y Registro Estadual nº 112.068.380.115, en su condición de fabricante y distribuidor de los productos con marca **Samtronic** declara:

DIMEX MEDICA S.A. DE C.V., con domicilio en el barrio San Felipe No 3002, atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. representada por el Sr. Juan Francisco Melgar Milla, portador de la cédula de identidad nº 0801-1965-08821 responsable, con exclusividad, por la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia técnica y comercialización de los productos con marcas **SAMTRONIC**, fabricadas solamente en Brasil para todo el territorio de Honduras.

El debido entrenamiento de los productos se ofrece cada dos años en las instalaciones de Dimex Médica en Tegucigalpa. Declaramos que el distribuidor posee inventario e instrumentos suficientes para cumplir con todos los contratos de venta, mantenimiento y calibración de nuestros productos.

La presente declaración tendrá validez por 3 (tres) años, a partir de la presente fecha.

Samtronic Indústria e Comércio Limitada se reserva el derecho de suspender los derechos de exclusividad de la empresa representante a cualquier momento, resultando la inmediata cancelación del termo, mediante notificación formal.

São Paulo, 25 de Julio del 2018.



SAMTRONIC INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA.

Everton J. da Silva

Supervisor de Exportación

export.br@samtronic.com.br

SAMTRONIC IND. E COM. LTDA
Rua Venda da Esperança, 162 - Socorro
São Paulo/ SP - CEP - 04763-040
CNPJ Nº 58 426 628/0001-33
Inscr Estadual nº 112 368 280 115

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Junio del 2019
Oficio No. 183 - 2019-AEMQHE

LICENCIADO
TULIO GALVEZ
JEFE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
SU OFICINA

Estimado Licenciado Galvez:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle su autorización para la compra del siguiente material:

No.	INSUMO	CANTIDAD SOLICITADA	EXISTENCIA	CONSUMO MENSUAL	PENDIENTE DE ENTREGAR
1	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SAMTRONIC SET 1000 O SU EQUIVALENTE	940	0	1410	0
2	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SAMTRONIC SET 550 O SU EQUIVALENTE	600	0	900	0

Solicitado por el Jefe del Almacén Medico Quirúrgico para cubrir solicitud de BMI - BMQ logrando cobertura de 20 días. Cabe mencionar que dichos productos están incluidos en la solicitud de compra mediante Fideicomiso mismos que a la fecha están pendientes de ratificación..

Agradezco de antemano la atención que le brinde a la presente y en espera de una respuesta favorable, me suscribo de usted.

Atentamente,


ING. **NUBIA HERRERA**
JEFE ALMACEN MEDICO QUIRURGICO

Cc: Archivo



OBJETO DE GASTO 39530
Instrumental Médico Quirúrgico Menor

SALDO INICIAL 2019	46732,492.00
Pedidos Anteriores	23896,759.84
SALDO	22835,732.16
pedido N°103	207,900.00



22627,832.16

Elaborado Depto de Presupuesto HEU
Ing. Cesar Herrera
11/06/2019



**HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
SOLICITUD DE PEDIDO**

Almacén de: **Médico Quirúrgico**

Pedido No.

Fecha

Local **X** Exterior

Extensión

No.	Existencia Actual	Consumo Mensual	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Articulos	Precio Unitario	Total
1	0	1410	940	C/U	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SAMTRONIC SET 1000 O SU EQUIVALENTE	L. 135.00	L. 126,900.00
2	0	900	600	C/U	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SAMTRONIC SET 550 O SU EQUIVALENTE	L. 135.00	L. 81,000.00
					SUBTOTAL	L.	207,900.00
					ISV	L.	-
					TOTAL	L.	207,900.00
Ultima Línea							

Nota: Solicitado por el Jefe del Almacen Medico Quirurgico para cubrir solicitud de BMI - BMQ logrando cobertura de 20 dias. Cabe mencionar que dichos productos estan incluidos en la solicitud de compra mediante Fideicomiso mismos que a la fecha estan pendientes de ratificacion.

HOSPITAL ESCUELA
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y MINISTROS
PAPETERIA
RECIBIDA POR: *Rano*
FECHA: 11-6-19. 3:45 PM

Solicitado Por: Ing. Nubia Herrera
Jefe Almacen Medico Quirurgico

HOSPITAL ESCUELA
DISPONIBILIDAD DE MATERIA
CALIDAD DE GASTO: 24530
PUESTA: SEFIN
FECHA: 11 de 11

HOSPITAL ESCUELA
CONTROL Y PRESUPUESTO
PAPETERIA
RECIBIDA POR: *Cutubal*
FECHA: 11.06.2019
TEGUCIGALPA, M.D.C.